

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo****Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 6.792/2013

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública el proyecto denominado "proyecto de ejecución de línea de media tensión subterránea de 550 mts. y aérea doble circuito de 4.470 mts. tramo subestación "Los Pedroches"- Parque Solar "Cruz del Doctor" a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.

Ref. Expediente: A.T. 42/11

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115, 124, 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Descripción de la instalación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Cronista Sepúlveda 18.- 14400 - Pozoblanco, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de Pozoblanco, Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Conexión del Parque Solar Cruz del Doctor con la Subestación Eléctrica "Los Pedroches".

d) Características principales:

- Origen: Subestación Eléctrica "Los Pedroches".
- Final: Parque Solar "Cruz del Doctor".
- Término municipal afectado: Pozoblanco, Córdoba.
- Longitud de la línea: 4.470 m. aérea, 550 m. subterránea.
- Tipo: (Aéreo/ subterráneo en canalización existente) Doble Circuito.
- Tensión: 15 kV.
- Conductores/ Fase: LA-110 (aéreo)/ 240 mm<sup>2</sup> Al (subterráneo).

El proyecto de "ejecución de línea de media tensión subterránea de 550 m y aérea doble circuito de 4.470 m tramo subestación "Los Pedroches"- Parque Solar "Cruz del Doctor"" produce las siguientes afecciones:

- Cruzamiento con Vereda de Hinojosa.
- Cruzamiento con líneas de media tensión Polígono "Palomares".
- Cruzamiento con Ctra. A-423.
- Cruzamiento con Camino a la casa del Berrocoso.
- Cruzamiento con Vereda Vva. del Duque- Pozoblanco.
- Cruzamiento con Línea de alta tensión de transporte.
- Cruzamiento con Vereda Vva. del Rey- Pozoblanco.
- Cruzamiento con Arroyo del Pilar.
- Cruzamiento con camino vecinal de acceso a fincas.
- Cruzamiento con línea MT "Guadarramilla".
- Cruzamiento con Cañada Real Soriana.
- Cruzamiento con Ctra. A-435.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del sector eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso aéreo o subterráneo de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, a 17 de julio de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial. José Ignacio Expósito Prats.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE PARTICULARES AFECTADOS POR LA LÍNEA DE M.T. DE DOBLE CIRCUITO DE 4.470 MTS. SUBESTACIÓN "LOS PEDROCHES". PARQUE SOLAR													
Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍG	PARC	VUELO (M)			APOYOS				OCUPACIÓN TEMP (m <sup>2</sup> )
						LONG.	ANCHO	SUP (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD	Nº	SUP (m <sup>2</sup> )		
1	Isabel Cabrera Higuera	Pozoblanco	La Guizuela	1	16	3,15	3	1,42	1	1	2,3	1,42	Labor o Labradío seco
2	Bartolomé Rubio Rodríguez	Pozoblanco	El Talaverano	1	11	340,3	3	153	2	2 y 3	4,5	153	Labor o Labradío seco
3	Antonia Molina Redondo	Pozoblanco	El Talaverano	1	10	178,8	3	80,4	2	4 y 5	4,5	80,4	Labor o Labradío seco
4	Antonia Sánchez López (Herederos)	Pozoblanco	Berrocoso	1	4	371,8	3	167	3	6,7 y 8	6,8	167	Labor o Labradío seco
5	Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Berrocoso	1	3	374,1	3	168	3	9,10 y 11	6,8	168	Labor o Labradío seco
6	Mª Teresa Herrero De Prado	Pozoblanco	Berrocoso	1	2	306	3	138	2	12 y 13	4,5	138	Labor o Labradío seco
7	Mª Teresa Herrero de Prado	Pozoblanco	-	1	2	110,7	3	49,8	1	14	2,3	49,8	Labor o Labradío seco
8	Godofredo Jurado Castro	Pozoblanco	La Emiliana	1	56	17,5	3	7,88	-	-	0	7,88	Labor o Labradío seco
9	Mª Teresa Herrero de Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	1	143,7	3	64,7	1	15	2,3	64,7	Labor o Labradío seco
10	Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	12	394,4	3	178	4	16,17,18 y 19	9	178	Labor o Labradío seco
11	Catalina Andrés Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	13	196	3	88,2	1	20	2,3	88,2	Labor o Labradío seco
10	Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	12	394,4	3	178	4	16,17,18 y 19	9	178	Labor o Labradío seco
11	Catalina Andrés Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	13	196	3	88,2	1	20	2,3	88,2	Labor o Labradío seco
12	Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	17	17,2	3	7,74	1	21	2,3	7,74	Labor o Labradío seco
13	Basilio Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino del Cubo	19	105	137	3	411	-	-	0	-	Labor o Labradío seco
14	Emilia Herrero De Prado	Pozoblanco	Cañada Honda	19	106	384,5	3	173	2	22-23	4,5	173	Labor o Labradío seco
15	Rosario Cabrera Dueñas	Pozoblanco	Cañada Honda	19	22	165,7	3	74,6	2	24-25	4,5	74,6	Labor o Labradío seco
16	Gervasio Gómez Torrico	Pozoblanco	Cañada Honda	19	21	159,6	3	71,8	1	26	2,3	71,8	Labor o Labradío seco
17	Herederos de Ramón De La Torre	Pozoblanco	Arroyo de Los Álamos	19	59	296	3	133	2	27-28	4,5	133	Labor o Labradío seco
18	Pedro Bautista Rodríguez	Pozoblanco	Arroyo de Los Álamos	19	62	187,2	3	84,2	2	29-30	4,5	84,2	Labor o Labradío seco
19	Miguel Angel Santofimia Muñoz	Pozoblanco	Cruz del Doctor	19	99	106,5	3	47,9	1	31	2,3	47,9	Labor o Labradío seco
20	Victoriana Angustias Moreno Muñoz	Pozoblanco	Cruz del Doctor	19	63	263	3	118,4	2	32 y 33	5	118,4	Labor o Labradío seco
21	Maria Redondo Encinas	Pozoblanco	Guadarramilla	20	69	142	3	63,9	2	34-35	5	63,9	Labor o Labradío seco

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE M.T. DE DOBLE CIRCUITO DE 4.470 MTS. SUBSTACIÓN "LOS PEDROCHES". PARQUE SOLAR														
Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍG	PARC	VUELO (M)		APOYOS		OCUPACIÓN				
						LONG.	ANCHO	SUP (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD	Nº	SUP (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )		
1	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	La Guizuela	1	12	42,8	3	19,2	-	-	0	19,2	Pastos	
2	Del. de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9005	20,9	3	9,4	-	-	0	9,4	Vía de Comunicación de dominio público	
3	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9002	6,11	3	2,75	-	-	0	2,75	Vía de Comunicación de dominio público	
4	Confederación Hidrográfica del Guadiana.	Pozoblanco	-	1	-	5,15	-	2,32	-	-	0	2,32	Hidrografía Natural (Arroyo)	
5	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9012	15,1	3	6,8	-	-	0	6,8	Vía ferrea	
6	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Pozoblanco	-	1	9010	15	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público	
7	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9014	15	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público	
8	Delegación de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9002	20,9	3	9,4	-	-	0	9,4	Vía de Comunicación de dominio público	
9	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9003	35,2	3	15,8	-	-	0	15,8	Vía de Comunicación de dominio público	
10	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9004	4,25	3	1,91	-	-	0	1,91	Vía de Comunicación de dominio público	
11	Del. de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9008	20,9	3	9,4	-	-	0	9,4	Vía de Comunicación de dominio público	
12	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Pozoblanco	-	19	9016	9,2	3	4,14	-	-	0	4,14	Hidrografía natural (arroyo)	
13	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9011	8,75	3	3,94	-	-	0	3,94	Vía de Comunicación de dominio público	
14	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Pozoblanco	-	19	9012	15	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público	
15	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	20	9015	75,2	3	33,9	-	-	0	33,9	Vía de Comunicación de dominio público	